

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
PARTE I**

**LICITACION ABREVIADA**

Y101890

**OBJETO**

**JUMPERS DE RF PARA TECNOLOGIA  
CELULAR**

**UNIDAD SOLICITANTE:**

**Sg Ingeniería de Servicios de Telecomunicaciones**

MONTEVIDEO 2024

## INDICE

<b>INDICE</b>	<b>2</b>
<b>CAPITULO I – OBJETO</b>	<b>4</b>
<b>1. OBJETO</b>	<b>4</b>
<b>1.1. Descripción</b>	<b>4</b>
<b>1.2. Materiales y Cantidades</b>	<b>4</b>
<b>CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES</b>	<b>5</b>
<b>2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>5</b>
<b>2.1. Propuesta básica, alternativas, variantes o modificaciones</b>	<b>5</b>
<b>2.2. Documentación a presentar con la oferta</b>	<b>5</b>
<b>2.2.1. Información a suministrar con la oferta</b>	<b>5</b>
<b>2.2.1.1. Antecedentes</b>	<b>5</b>
<b>2.2.1.2. Presentar la siguiente información Técnica</b>	<b>5</b>
<b>2.2.1.3. Presentar Tablas de Precios</b>	<b>6</b>
<b>2.2.2. Material informativo</b>	<b>6</b>
<b>2.3. Idioma extranjero</b>	<b>6</b>
<b>2.4. Formas de cotización</b>	<b>6</b>
<b>2.5. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b>	<b>6</b>
<b>2.6. Admisibilidad y Evaluación de las ofertas</b>	<b>7</b>
<b>2.6.1. Condiciones de rechazo de la oferta</b>	<b>7</b>
<b>2.6.2. Evaluación de ofertas</b>	<b>7</b>
<b>1.1. Adjudicación</b>	<b>7</b>
<b>2. CONDICIONES DE ENTREGA</b>	<b>8</b>
<b>2.1. Cronograma y lugar de entregas</b>	<b>8</b>
<b>2.2. Embalaje - Ver ANEXO II</b>	<b>8</b>
<b>3. GARANTÍA</b>	<b>8</b>
<b>CAPITULO III - CONDICIONES TECNICAS</b>	<b>10</b>
<b>1. GENERALIDADES</b>	<b>10</b>
<b>2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>11</b>
<b>2.1. Ítem 1.1 – Jumper RF 1m NH–SMAM</b>	<b>11</b>
<b>2.2. Ítem 2.1 – Jumper RF 6m NM-NM</b>	<b>12</b>
<b>2.3. Ítem 2.2 – Jumper RF 10m NM-NM</b>	<b>13</b>

2.4.	Ítem 2.3 – Jumper RF 15m NM-NM	14
2.5.	Ítem 2.4 – Jumper RF 20m NM-NM	15
2.6.	Ítem 2.5 – Jumper RF 25m NM-NM	16
A.	INFORMACIÓN TÉCNICA	17
B.	APOYO TÉCNICO	17
<b>CAPITULO IV - DOCUMENTACION EXIGIDA</b>		<b>18</b>
A.	TABLA DE DATOS GARANTIZADOS (llenado obligatorio)	18
B.	PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS (sin impuestos)	18
<b>ANEXOS</b>		<b>19</b>
ANEXO I - ANTECEDENTES DE SUMINISTROS		19
ANEXO II - EMBALAJE Y RECEPCIÓN		20

## CAPITULO I – OBJETO

### 1. OBJETO

#### 1.1. Descripción

El presente llamado de ofertas contiene las especificaciones para el suministro de jumpers de RF a ser instalados para dar servicios de comunicaciones en Sitios de Distribución de UTE.

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por:

- Parte I – Especificaciones Particulares
- Parte II – Condiciones Generales para Adquisiciones
- Parte III – Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

#### 1.2. Materiales y Cantidades

##### ITEM 1

Subitem	Código	Descripción	Cantidad
1.1	74412	Jumper RF 1m NH-SMAM	600

##### ITEM 2

Subitem	Código	Descripción	Cantidad
2.1	69425	Jumper RF 6m NM-NM	300
2.2	91143	Jumper RF 10m NM-NM	300
2.3	69423	Jumper RF 15m NM-NM	300
2.4	92717	Jumper RF 20m NM-NM	150
2.5	89154	Jumper RF 25m NM-NM	150

**OBS.:** Las propuestas se presentarán exclusivamente en línea a través de la plataforma SICE., de acuerdo a lo establecido en la parte II del pliego de condiciones.

Las mismas deberán estar firmadas y con aclaración de firma, por quien tenga facultades suficientes para presentarlas y contratar, debidamente habilitada en RUPE

## **CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES**

### **2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

#### **2.1. Propuesta básica, alternativas, variantes o modificaciones**

Los oferentes cotizarán necesariamente una oferta básica.

Además de la oferta básica, UTE aceptará modificaciones, alternativas o variantes. La modificación alternativa o variante deberá ser de calidad superior a lo solicitado técnicamente por UTE.

#### **2.2. Documentación a presentar con la oferta**

##### **2.2.1. Información a suministrar con la oferta**

###### **2.2.1.1. Antecedentes**

Únicamente se admitirán propuestas provenientes de oferentes con probada solvencia técnica y económica. Deberá demostrarse antecedentes de soluciones hardware que incluyan este tipo de suministro instalados y en funcionamiento en Uruguay o en el exterior. En particular deberán demostrarse antecedentes de instalaciones de gran porte (100 o más dispositivos) en ambientes industriales, de la misma marca y tecnología del suministro ofertado, quedando a criterio de UTE determinar si se trata de un antecedente válido, en caso de que el antecedente no correspondiese al mismo modelo de equipo que el ofertado.

Deberá incluirse en la oferta la nómina de las empresas a las cuales el oferente/fabricante haya entregado suministros similares al objeto de esta licitación, debiendo indicar (ANEXO I):

- a. Tipo y modelo
- b. Cantidades
- c. Fecha de entrega
- d. Dirección, teléfono, fax o e-mail, persona de contacto

###### **2.2.1.2. Presentar la siguiente información Técnica**

- Presentar la Planilla de datos Técnicos Garantizados completa
- Hojas técnicas, certificados, ensayos, normas etc.

La información solicitada y a presentar no deberá tener más de 3 años de antigüedad

### 2.2.1.3. Presentar Tablas de Precios

## 2.2.2. Material informativo

El oferente entregará con su oferta catálogos informativos por cada tipo de material cotizado.

Si la información entregada presentase diferencias menores respecto al material cotizado, las mismas deberán ser detalladas en la oferta.

## 2.3. Idioma extranjero

Los protocolos de ensayos, catálogos, folletos y manuales podrán presentarse en los siguientes idiomas: inglés o español.

## 2.4. Formas de cotización

- Sólo se admitirán ofertas que coticen **al menos un ítem**. En todos los casos, se deberá cotizar la totalidad de subítems incluidos en el ítem cotizado.
- Se aceptarán cotizaciones en condiciones plaza (no admitiéndose las modalidades de cotización Puerto Libre o Zona Franca).
- Los precios cotizados serán firmes.

Los precios se deberán presentar de acuerdo a las Tablas de Precios (Anexo III.2) establecida en <https://portal.ute.com.uy/proveedores/informacion/documentos-de-licitaciones-y-compras>

## 2.5. Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo establecido por el Art. 64 del TOCAF, si la suma de los ítems cotizados en la oferta, por la totalidad del contrato, por todo concepto, incluyendo impuestos, resultara inferior a \$ 12.536.000 (monto de la licitación Abreviada sin ampliar), no corresponde depositar garantía de mantenimiento de oferta.

En caso de que la totalidad de su oferta supere el monto indicado precedentemente (impuestos incluidos), el proponente podrá optar por depositar una garantía de mantenimiento de oferta por \$ 126.000 o ampararse en lo dispuesto en el literal B2) del Punto 6.2 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

## 2.6. Admisibilidad y Evaluación de las ofertas

### 2.6.1. Condiciones de rechazo de la oferta

Condiciones que determinarán el rechazo automático de las ofertas

- Si del examen de la documentación presentada resulte que, a juicio de UTE, el oferente no demuestre la experiencia o capacidad económica y/o técnica para el suministro de que se trata.
- Presentar un mantenimiento de oferta inferior al mínimo establecido en el numeral 11.1 de la parte II del pliego de condiciones.
- En caso de no cumplirse con las especificaciones técnicas (Capítulo III).

Asimismo, se deberán considerar las condiciones de rechazo automático establecidas en el punto “Estudio de ofertas” de la Parte II del pliego de condiciones.

### 2.6.2. Evaluación de ofertas

La evaluación de ofertas se realizará **por ítem** y de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.1 de la parte II del pliego de condiciones.

En primer lugar, con todas las ofertas presentadas se realizará un orden creciente de precios por ítem, teniendo en cuenta el **precio cotizado**

El estudio completo de admisibilidad atendiendo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, se analizará en la oferta que ocupa el primer lugar del orden de precios de cada ítem y en las demás ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, según el criterio de evaluación aplicado.

### 1.1. Adjudicación

La adjudicación se realizará **por ítem** a la oferta de menor precio comparativo que se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones.

## **2. CONDICIONES DE ENTREGA**

### **2.1. Cronograma y lugar de entregas**

#### **2.1.1. Cronograma**

El total del suministro se realizará en una única entrega a los 60 días, plazo computado a partir del vencimiento del plazo establecido en el art.18 de la parte II.

#### **2.1.2. Lugar de entrega**

La entrega de los suministros se realizará de la siguiente forma:

La totalidad de los Ítems se deberán entregar en Almacén Central de UTE, ubicado en el departamento de Montevideo, calle General Aguilar 1079.

Al menos 3 días hábiles previos a la entrega de los suministros el proveedor debe realizar la coordinación de la entrega con personal técnico de UTE, deberán comunicarse mediante correo electrónico a la siguiente casilla: GrupoCelular\_TIC-TC@ute.com.uy

### **2.2. Embalaje - Ver ANEXO II**

## **3. GARANTÍA**

Los componentes del presente suministro se garantizarán por el plazo de **2 años** después de su recepción por parte de UTE contra daños producidos durante la operación y a consecuencia de vicios de fabricación, defectos de ajuste en fábrica o uso de materiales inadecuados.

En caso de detectarse defectos de fabricación o vicios ocultos, UTE lo comunicará por medio hábil al Proveedor (Pliego Único 1.4 Notificaciones), quedando interrumpido a partir de esa fecha el plazo de garantía hasta que se hayan realizado las correspondientes reparaciones y reintegrado el material a UTE.

A partir del envío de la comunicación, el Contratista dispondrá de un plazo de 15 días calendario para presentarse a UTE y comunicar la aceptación de la reparación. En un plazo no mayor a 30 días calendario el Contratista deberá hacer efectivo el retiro del material de UTE.

Si vencido el plazo el Contratista no se hubiera presentado, UTE enviará a reparar los accesorios donde crea conveniente y cobrará los gastos al Contratista a través de la garantía, si la misma correspondiese. Esto se tendrá en cuenta como antecedente negativo para próximas adquisiciones.

La reparación deberá finalizar en un plazo máximo de 120 días calendario contados a partir de la presentación del Contratista a UTE aceptando la reparación.

Para la aceptación de la reparación por parte de UTE se deberán hacer los ensayos que UTE entienda necesarios realizar de acuerdo a las reparaciones realizadas.

La realización en tiempo y forma de los ensayos y los costos generados correrán por cuenta del Contratista. Los ensayos se realizarán con la supervisión de personal técnico de UTE y deberán contar con la aprobación del técnico previo al envío a UTE.

Para la realización de estos ensayos se deberá enviar la correspondiente comunicación a UTE con una antelación no inferior a 15 días, a la Gerencia de Sector Compras, vía fax (00598 2209 0429)

Todos los gastos de reparación, transporte, ensayos, etc. serán a cargo del Contratista.

A solicitud del contratista y con la fundamentación debida, UTE se reserva el derecho de ante situaciones excepcionales evaluar la pertinencia o no de la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (si la hubiese depositado) previo a su fecha de vencimiento. Previamente se verificará que se han entregado la totalidad de los equipos y que los mismos no han presentado desperfectos luego de instalados.

### **CAPITULO III - CONDICIONES TECNICAS**

#### **1. GENERALIDADES**

- 1.1.** Los suministros ofertados serán nuevos y sin uso. En perfecto estado de funcionamiento y originales de fábrica. Deberán incorporar todas las mejoras en cuanto a diseño y materiales. Además de una estabilidad probada de su correcto funcionamiento.
- 1.2.** Serán suministrados en su embalaje original de fábrica.
- 1.3.** Los suministros ofrecidos deberán estar en producción al momento de la apertura de ofertas, no debiendo existir un aviso de discontinuidad por parte del fabricante. En caso de que esto ocurra, serán reemplazados por el proveedor, sin costo alguno para UTE, debiendo tener especificaciones equivalentes o superiores a los ofertados en primera instancia.
- 1.4.** Son aplicables las mismas consideraciones para el caso en que se hubieran producido modificaciones y/o desactualización durante el período transcurrido entre la apertura y la fecha de entrega.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 2.1. Ítem 1.1 – Jumper RF 1m NH–SMAM

Jumper armado en fábrica con las siguientes especificaciones:

- El cable y los conectores deberán ser aptos para instalaciones de intemperie. Por tanto, deberá ser construido con materiales con protección UV.
- Cable coaxial o cable de RF super flexible de 1/4 de pulgada o más, el diámetro exterior de la chaqueta no podrá superar los 10mm.
- Los conectores serán de buena calidad en ambos extremos del cable RF con protección del tipo termo-contraíble o similar en la unión con el cable. Las características de estos conectores deben ser concordantes con la de los cables de RF.
- Debe cumplir las siguientes especificaciones

Especificaciones mecánicas	
Largo	0.9 - 1 m
Velocidad de propagación	85%
Temperatura de Operación	-40 °C a 85 °C
Peso	0.08 Kg/m
Conectores	SMA macho - N hembra
Conductor central	Mínimo 1.78mm de diámetro
Radio de curvatura mínimo	25mm

Las pérdidas no serán mayores que las presentadas en la siguiente tabla.

<b>Frecuencia (MHz)</b>	15 0	22 0	450	900	2500	5000
<b>Perdida (dB/100m)</b>	7.9	9.6	13.8	19.9	34.2	50.0

Para este ÍTEM se bonificará un 10% a las cotizaciones que sean de alguna de las siguientes marcas:

- **COMMSCOPE**

- **RFS**
- **LS Cable & System Ltd**
- **Andrew**

## 2.2. Ítem 2.1 – Jumper RF 6m NM-NM

Jumper armado en fábrica con las siguientes especificaciones:

- El cable y los conectores deberán ser aptos para instalaciones de intemperie. Por tanto, deberá ser construido con materiales con protección UV.
- Cable de RF súper flexible de ½ pulgada.
- Los conectores serán de buena calidad en ambos extremos del cable RF con protección del tipo termo-contráible en la unión con el cable. Las características de estos conectores deben ser concordantes con la de los cables de RF.
- El jumper en cada extremo deberá contar con una etiqueta donde se indique el largo del mismo, dicha etiqueta deberá tener las condiciones necesarias para poder estar instalada a la intemperie sin deteriorarse o degradarse de manera de poder visualizar correctamente el largo del Jumper. La misma tendrá que mantenerse en buenas condiciones a lo largo de la vida útil del cable.

2.2.1. Debe cumplir las siguientes especificaciones eléctricas

- Máxima Frecuencia de Operación 10Ghz
- Velocidad de propagación mínima de 81%.
- Debe soportar un voltaje de 2500 VDC.
- Potencia de pico de 15 KW.
- Impedancia de 50 Ω.

2.2.2. Debe cumplir las siguientes especificaciones mecánicas

- Largo de 6 m.
- Radio de curvatura mínimo de 32mm.
- Temperatura de operación en el rango de -10°C a 80°C.
- Peso menor a 0.18 Kg/m.
- Resistencia a la tracción mínima de 65Kg.
- Resistencia al aplastamiento mínima 1.7Kg/mm.
- Conectores N macho en cada extremo.

2.2.3. Debe cumplir los siguientes valores máximos en cuanto a atenuación y potencia promedio

Frecuencia (MHz)	Atenuación (dB/100m)	Potencia Promedio (KW)
900	13	0.83
1800	16	0.55

2400	19	0.47
6000	32	0.27

Para este ITEM se aceptarán cotización únicamente de las siguientes marcas:

- **COMMSCOPE**
- **RFS**
- **LS Cable & System Ltd**
- **Andrew**

### 2.3. Item 2.2 – Jumper RF 10m NM-NM

Jumper armado en fábrica con las siguientes especificaciones:

- El cable y los conectores deberán ser aptos para instalaciones de intemperie. Por tanto, deberá ser construido con materiales con protección UV.
- Cable de RF súper flexible de ½ pulgada.
- Los conectores serán de buena calidad en ambos extremos del cable RF con protección del tipo termo-contráible en la unión con el cable. Las características de estos conectores deben ser concordantes con la de los cables de RF.
- El jumper en cada extremo deberá contar con una etiqueta donde se indique el largo del mismo, dicha etiqueta deberá tener las condiciones necesarias para poder estar instalada a la intemperie sin deteriorarse o degradarse de manera de poder visualizar correctamente el largo del Jumper. La misma tendrá que mantenerse en buenas condiciones a lo largo de la vida útil del cable.

2.3.1. Debe cumplir las siguientes especificaciones eléctricas

- Máxima Frecuencia de Operación 10Ghz
- Velocidad de propagación mínima de 81%.
- Debe soportar un voltaje de 2500 VDC.
- Potencia de pico de 15 KW.
- Impedancia de 50 Ω.

2.3.2. Debe cumplir las siguientes especificaciones mecánicas

- Largo de 10 m.
- Radio de curvatura mínimo de 32mm.
- Temperatura de operación en el rango de -10°C a 80°C.
- Peso menor a 0.18 Kg/m.
- Resistencia a la tracción mínima de 65Kg.
- Resistencia al aplastamiento mínima 1.7Kg/mm.
- Conectores N macho en cada extremo.

2.3.3. Debe cumplir los siguientes valores máximos en cuanto a atenuación y potencia promedio

Frecuencia (MHz)	Atenuación (dB/100m)	Potencia Promedio (KW)
900	13	0.83
1800	16	0.55
2400	19	0.47
6000	32	0.27

Para este ITEM se aceptarán cotización únicamente de las siguientes marcas:

- **COMMSCOPE**
- **RFS**
- **LS Cable & System Ltd**
- **Andrew**

#### 2.4. Ítem 2.3 – Jumper RF 15m NM-NM

Jumper armado en fábrica con las siguientes especificaciones:

- El cable y los conectores deberán ser aptos para instalaciones de intemperie. Por tanto, deberá ser construido con materiales con protección UV.
- Cable de RF súper flexible de ½ pulgada.
- Los conectores serán de buena calidad en ambos extremos del cable RF con protección del tipo termo-contráible en la unión con el cable. Las características de estos conectores deben ser concordantes con la de los cables de RF.
- El jumper en cada extremo deberá contar con una etiqueta donde se indique el largo del mismo, dicha etiqueta deberá tener las condiciones necesarias para poder estar instalada a la intemperie sin deteriorarse o degradarse de manera de poder visualizar correctamente el largo del Jumper. La misma tendrá que mantenerse en buenas condiciones a lo largo de la vida útil del cable.

2.4.1. Debe cumplir las siguientes especificaciones eléctricas

- Máxima Frecuencia de Operación 10Ghz
- Velocidad de propagación mínima de 81%.
- Debe soportar un voltaje de 2500 VDC.
- Potencia de pico de 15 KW.
- Impedancia de 50 Ω.

2.4.2. Debe cumplir las siguientes especificaciones mecánicas

- Largo de 15 m.
- Radio de curvatura mínimo de 32mm.
- Temperatura de operación en el rango de -10°C a 80°C.
- Peso menor a 0.18 Kg/m.

- Resistencia a la tracción mínima de 65Kg.
- Resistencia al aplastamiento mínima 1.7Kg/mm.
- Conectores N macho en cada extremo.

2.4.3. Debe cumplir los siguientes valores máximos en cuanto a atenuación y potencia promedio

Frecuencia (MHz)	Atenuación (dB/100m)	Potencia Promedio (KW)
900	13	0.83
1800	16	0.55
2400	19	0.47
6000	32	0.27

Para este ITEM se aceptarán cotización únicamente de las siguientes marcas:

- **COMMSCOPE**
- **RFS**
- **LS Cable & System Ltd**
- **Andrew**

## 2.5. Ítem 2.4 – Jumper RF 20m NM-NM

Jumper armado en fábrica con las siguientes especificaciones:

- El cable y los conectores deberán ser aptos para instalaciones de intemperie. Por tanto, deberá ser construido con materiales con protección UV.
- Cable de RF súper flexible de ½ pulgada.
- Los conectores serán de buena calidad en ambos extremos del cable RF con protección del tipo termo-contráible en la unión con el cable. Las características de estos conectores deben ser concordantes con la de los cables de RF.
- El jumper en cada extremo deberá contar con una etiqueta donde se indique el largo del mismo, dicha etiqueta deberá tener las condiciones necesarias para poder estar instalada a la intemperie sin deteriorarse o degradarse de manera de poder visualizar correctamente el largo del Jumper. La misma tendrá que mantenerse en buenas condiciones a lo largo de la vida útil del cable.

2.5.1. Debe cumplir las siguientes especificaciones eléctricas

- Máxima Frecuencia de Operación 10Ghz
- Velocidad de propagación mínima de 81%.
- Debe soportar un voltaje de 2500 VDC.
- Potencia de pico de 15 KW.
- Impedancia de 50 Ω.

2.5.2. Debe cumplir las siguientes especificaciones mecánicas

- Largo de 20 m.
- Radio de curvatura mínimo de 32mm.
- Temperatura de operación en el rango de -10°C a 80°C.
- Peso menor a 0.18 Kg/m.
- Resistencia a la tracción mínima de 65Kg.
- Resistencia al aplastamiento mínima 1.7Kg/mm.
- Conectores N macho en cada extremo.

2.5.3. Debe cumplir los siguientes valores máximos en cuanto a atenuación y potencia promedio

Frecuencia (MHz)	Atenuación (dB/100m)	Potencia Promedio (KW)
900	13	0.83
1800	16	0.55
2400	19	0.47
6000	32	0.27

Para este ITEM se aceptarán cotización únicamente de las siguientes marcas:

- **COMMSCOPE**
- **RFS**
- **LS Cable & System Ltd**
- **Andrew**

## 2.6. Ítem 2.5 – Jumper RF 25m NM-NM

Jumper armado en fábrica con las siguientes especificaciones:

- El cable y los conectores deberán ser aptos para instalaciones de intemperie. Por tanto, deberá ser construido con materiales con protección UV.
- Cable de RF súper flexible de ½ pulgada.
- Los conectores serán de buena calidad en ambos extremos del cable RF con protección del tipo termo-contráible en la unión con el cable. Las características de estos conectores deben ser concordantes con la de los cables de RF.
- El jumper en cada extremo deberá contar con una etiqueta donde se indique el largo del mismo, dicha etiqueta deberá tener las condiciones necesarias para poder estar instalada a la intemperie sin deteriorarse o degradarse de manera de poder visualizar correctamente el largo del Jumper. La misma tendrá que mantenerse en buenas condiciones a lo largo de la vida útil del cable.

2.6.1. Debe cumplir las siguientes especificaciones eléctricas

- Máxima Frecuencia de Operación 10Ghz

- Velocidad de propagación mínima de 81%.
- Debe soportar un voltaje de 2500 VDC.
- Potencia de pico de 15 KW.
- Impedancia de 50 Ω.

2.6.2. Debe cumplir las siguientes especificaciones mecánicas

- Largo de 25 m.
- Radio de curvatura mínimo de 32mm.
- Temperatura de operación en el rango de -10°C a 80°C.
- Peso menor a 0.18 Kg/m.
- Resistencia a la tracción mínima de 65Kg.
- Resistencia al aplastamiento mínima 1.7Kg/mm.
- Conectores N macho en cada extremo.

2.6.3. Debe cumplir los siguientes valores máximos en cuanto a atenuación y potencia promedio

Frecuencia (MHz)	Atenuación (dB/100m)	Potencia Promedio (KW)
900	13	0.83
1800	16	0.55
2400	19	0.47
6000	32	0.27

Para este ITEM se aceptarán cotización únicamente de las siguientes marcas:

- **COMMSCOPE**
- **RFS**
- **LS Cable & System Ltd**
- **Andrew**

## A. INFORMACIÓN TÉCNICA

Los suministros ofertados serán acompañados de los manuales y/o hojas de datos.

## B. APOYO TÉCNICO

El proveedor se comprometerá a brindar todo el apoyo técnico solicitado por el personal de UTE. Las consultas escritas deben ser respondidas en menos de dos días hábiles, durante el período de garantía.

## CAPITULO IV - DOCUMENTACION EXIGIDA

### A. TABLA DE DATOS GARANTIZADOS (llenado obligatorio)

Los oferentes obligatoriamente completaran la siguiente tabla de especificaciones. Indicando si cumplen con lo solicitado para cada ítem. En caso de existir excepciones deberán hacerlas explícitas y preferentemente indicar en qué página de su oferta se encuentra esta información.

Ítem	Cumple con todo lo solicitado en el pliego (si/no)	Excepciones
1		
2		
3		
4		
5		
6		

### B. PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS (sin impuestos)

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS COMPARATIVOS								
Ítem	Descripción	Cantidad	Plaza	Unidad	Precio Unitario		Precio Total	
					Precio	Moneda	Precio	Moneda
1	Jumper RF 1m NH-SMAM	600	Plaza	Unidad				
2	Jumper RF 6m NM-NM	300	Plaza	Unidad				
3	Jumper RF 10m NM-NM	300	Plaza	Unidad				
4	Jumper RF 15m NM-NM	300	Plaza	Unidad				
5	Jumper RF 20m NM-NM	150	Plaza	Unidad				
6	Jumper RF 25m NM-NM	150	Plaza	Unidad				
Sub Total Suministros Plaza:								
Total:								

**ANEXOS****ANEXO I - ANTECEDENTES DE SUMINISTROS****Licitación: Y101890****Oferente:**

Tipo y Modelo	Cantidades	Fecha de entrega	Empresa	Teléfono-email

## ANEXO II - EMBALAJE Y RECEPCIÓN

### • Generalidades

Estos suministros se acondicionarán perfectamente para todas las solicitudes derivadas del transporte y movimiento a que sean sometidos, en particular deberá soportar exigencias del transporte marítimo (humedad, salinidad agresiva, etc.).

El suministrador será responsable por cualquier daño que resulte de un embalaje inapropiado.

Estos materiales se depositarán en destino y a la intemperie durante varios meses, por lo que deberán estar protegidos adecuadamente.

Los materiales correspondientes a un código UTE compuestos por más de un elemento, deberán embalsarse en todos los casos en un único envase. Cada uno de estos envases contendrá la totalidad de elementos que componen ese código.

Cuando resulte necesario, las partes pesadas vendrán montadas sobre líneas o encajonadas y los materiales que puedan perderse vendrán en cajones o en paquetes armado con flejes de acero y marcados en español para su fácil identificación.

Todas las partes que excedan los 100 kg. de peso bruto, se prepararán para embarque de manera que las lingas para izado por grúa sean fácilmente colocadas cuando las partes estén en un camión, trailer o sobre cubierta.

Las partes embaladas en cajas, cuando sea peligroso colocar las lingas a las cajas serán enviadas con lingas atadas al equipo para poderlas manipular fácilmente.

Las partes eléctricas y las piezas mecánicas delicadas, que puedan sufrir por la humedad, se embalarán en envolturas selladas plásticas o de otro material apropiado dentro de sus respectivos cajones.

Las listas de empaque que conforman la documentación deberán establecer claramente:

- N° de licitación y expediente de la compra
- N° de cajón
- Descripción del material
- Cantidad de material que contiene el bulto por ítem
- Código UTE del ítem
- Para ítem 1, código: 74412
- Para ítem 2, código: 69425
- Para ítem 3, código: 91143
- Para ítem 4, código: 69423
- Para ítem 5, código: 92717

- Para ítem 6, código: 89154
- Número de bulto/total de bultos

El incumplimiento de las cláusulas de embalaje será pasible de la multa correspondiente, la cual evaluará la Administración de acuerdo a los perjuicios que su no cumplimiento pueda ocasionar a la misma; sin perjuicio de la aplicación de aquella que corresponda a las listas de empaque que no cumplen con los requisitos solicitados (0,5 % del valor de embarque).

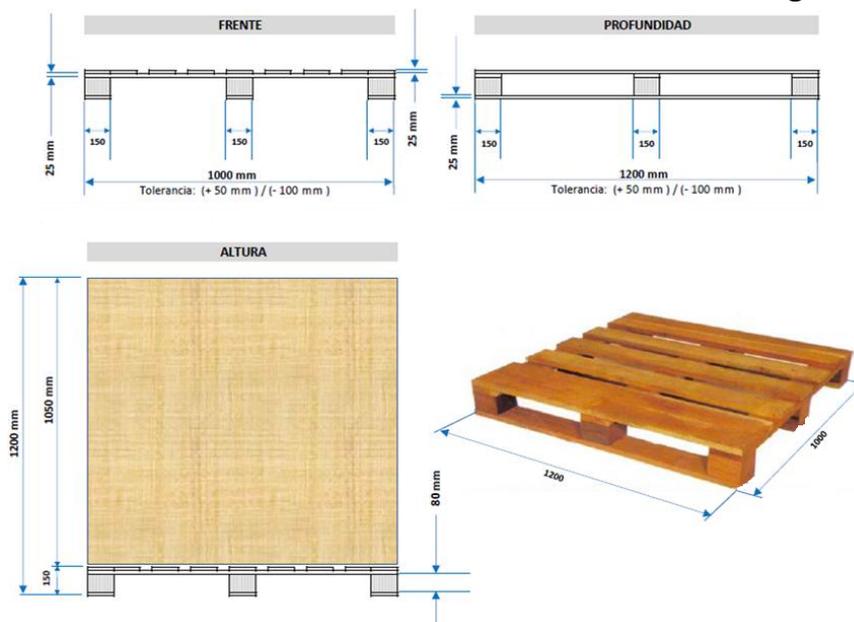
Todo embalaje de madera utilizado, ya sean cajas, cajones, pallets, bobinas o cualquier estructura de madera, deberá estar certificado de acuerdo a lo establecido en la norma internacional de medidas fitosanitarias (nimf) n°15."

**Entrega en pallets**

Los pallets de madera deberán ser tipo de intercambio Mercosur tipo A, B o C:

CLASE	Especie forestal según tablas y tacos
A	Tablas de Pino y tacos de quebracho blanco
B	Tablas y tacos de Pino
C	Tablas y tacos de Eucalipto

Las características de los mismos estarán de acuerdo con la siguiente figura:



Si el material está embalado en cajas, el conjunto pallet-cajas deberá envolverse con nylon termo contraíble

o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados de forma tal que no se dañen las cajas.

La altura máxima del conjunto pallet-cajas o pallet-material será 1,20m.

En caso que los materiales puedan sufrir daños por la estiba de pallets, se deberá agregar a los mismos una estructura perimetral (jaula o cajón de madera).

Si el material se entregara en cajones de madera, las características de sus bases deben coincidir con las características del pallet de intercambio Mercosur tipo A, B o C y la altura máxima del cajón será 1,20m.

A cada pallet o cajón deberá colocársele 2 etiquetas tamaño A4 ubicadas en lados no opuestos, en las cuales deberá constar:

- Código UTE del material
- Descripción del material
- Número de compra
- Cantidad de material que contiene el pallet
- Cantidad de pallets que se pueden estibar
- Número de pallet/total de pallets

Cada pallet o cajón podrá contener solamente material correspondiente a un código UTE y su peso no podrá exceder los 1000 kg.

La cantidad de materiales por pallet deberá ser la misma, aceptándose, en caso que pudiera ocurrir, un pico de cantidades en el pallet final.

Todo embalaje de madera utilizado, ya sean cajas, cajones, pallets, bobinas o cualquier estructura de madera, deberá estar certificado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N°15.

## **Embalaje Particular**

### **Acondicionamiento de cada equipo**

Cada equipo deberá entregarse en una envoltura individual (caja de cartón) de material de alta resistencia a los impactos. A su vez, estas envolturas individuales deberán acondicionarse en cajas de cartón construidas en forma adecuada para que el material soporte, sin sufrir desperfectos, las solicitudes a que será sometido durante su manipulación o transporte. Las cajas que contienen los equipos en sus envolturas Individuales indicarán en su exterior el número de serie de los equipos, N° compra y código de material Cada caja de cartón deberá poseer en su exterior una etiqueta plastificada en la que consten:

- Descripción del material
- Cantidad equipos que contiene
- Número de serie del primer y último equipo

Para la entrega en pallets se debe tener en cuenta lo siguiente:

En la cara exterior de cada bulto se incluirá una hoja A4 con los números de serie del primer y último equipo/insumo contenido en el bulto. Adicionalmente se agregará una hoja A4 idéntica en la cara superior del bulto.